# MERCOSUR/RMIS/FEM/ACTA Nº 03/25

## XCIII REUNION DEL FORO ESPECIALIZADO MIGRATORIO DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 21 de mayo de 2025, la XCIII Reunión Ordinaria del Foro Especializado Migratorio (FEM), con la presencia de las delegaciones de la República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay.

La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15. Las delegaciones de la República de Chile y la República del Ecuador, participaron en su condición de Estados Asociados de acuerdo a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 18/04.

1. **Bienvenida y presentación de las delegaciones.**

La Presidencia Pro Tempore Argentina (PPTA) dio la bienvenida a las delegaciones de los Estados presentes y a la Organización Internacional para las Migraciones que participa en calidad de invitado y se agradece su apoyo para que el evento se realice en forma presencial.

Las delegaciones presentes de Estados Parte y Asociados se presentaron y brindaron palabras sobre el evento. La Organización Internacional para las Migraciones destacó la importancia de esta reunión y saludó a las Delegaciones presentes.

El listado de funcionarios nacionales de las delegaciones participantes se agrega como **Anexo I** del Acta.

El Director Nacional de Migraciones saludo a las Delegaciones y participantes presentes. Por último, se presentó un video institucional sobre el funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones.

1. **Lectura y aprobación de la Agenda**

La PPTA dio lectura a la agenda propuesta de trabajo que fue aprobada conforme se agrega en **Anexo II**.

1. **Tratamiento de anteproyectos de normas migratorias MERCOSUR a derogar para elevar a la RMIS.**

En seguimiento a la reunión XCI del FEM con relación a este punto se aprobaron los siguientes proyectos de acuerdo a ser elevados a la RMIS:

**Tránsito Vecinal Fronterizo**

DEROGACIÓN DE LAS DECISIONES CMC N° 18/99, 19/99, 14/00 y 15/00.

**Tarjeta de Entrada y Salida (TES)**

DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 74/96.

**Acuerdos de Visas**

DEROGACIÓN DE LAS DECISIONES CMC N° 48/00 y 16/03.

**Canales Privilegiados**

DEROGACIÓN DE LAS DECISIÒN CMC N° 47/00

Por otra parte, en relación a la derogación de la decisión CMC N° 46/00, las delegaciones presentes consensuan que se requiere mayor análisis y discusión, debido a que la Delegación de Brasil no está de acuerdo con su derogación, por lo que se decide mantener el tema en agenda para la próxima reunión.

1. **Espacio de actualización sobre normativa y buenas prácticas por parte de las delegaciones presentes.**

Por la **Delegación de Argentina**, la Directora de Información Migratoria realizó una presentación sobre una nueva modalidad de autorizaciones de Viaje de Menores en Pasaportes que se suma a las modalidades existentes.

La **Delegación de Paraguay** realiza una presentación sobre el flujo migratorio, residencias ingresadas y expedidas, así como las buenas prácticas vinculadas a la habilitación del Punto Atenas, la Red de Inteligencia Migratoria, la ratificación con el acuerdo operativo con la Policía Federal de Brasil, la coordinación binacional histórica con Migraciones Bolivia y la cooperación para el control integrado con Argentina. Asimismo, agregó información sobre los procedimientos de seguridad en frontera, que utiliza el intercambio de información con los países limítrofes. Menciona sobre el éxito del operativo en el marco de eventos internacionales y el lanzamiento del programa MIGRAMOVIL, que permite acceder a la regularización migratoria en diferentes lugares del país. Se suma a esta propuesta para fortalecer el acceso a las residencias, la implementación de trámites en línea. Por último, la DNM Paraguay ha participado en estudio de la ley de Protección de Datos Personales, próxima a su aprobación.

La **Delegación de Brasil** realizó una presentación sobre el contexto migratorio y de refugio en Brasil, del cuarto Plan Nacional de Enfrentamiento al Tráfico de Personas (Decreto N° 12.121/2024). Refirió sobre el Plan de enfrentamiento al contrabando de migrantes, la autorización de residencias para víctimas de tráfico de personas y trabajo esclavo, el programa de patrocinio comunitario para personas de Afganistán, que incluye una residencia humanitaria para nacionales afganos afectados por graves violaciones de derechos humanos.

En los últimos años, Brasil implementó un registro (STIMovil) previo de migraciones en los tránsitos marítimos y fluviales. Desde el año 2022, hubo más de 4 millones de personas que se beneficiaron de este pre registro, que facilitó un control migratorio más ágil, en menor tiempo.

Agrega que en los últimos años avanzaron en la emisión de un único documento de identidad, dado que antes cada Estado emitía un documento de identidad y podía una misma persona tener más de un documento. Actualmente, se emite un único documento con el mismo número de CPF, con tres versiones: una papel, una plástica y otra digital, que tiene unavigencia de 10 años. La única diferencia es que la versión de tarjeta plástica tiene un costo.

La **Delegación de Uruguay** informó sobre la actualización normativa de residencias por arraigo, que fue prorrogada hasta el 23 de noviembre de 2025 -Decreto 138/2024-, así como los flujos migratorios y residencias MERCOSUR, temporarias y por arraigo (familiar, formación o estudio y laboral) emitidas en el corriente año. Asimismo, presenta el espécimen del pasaporte para ciudadanos legales, no consignando en el referido documento el lugar de nacimiento por ser un requisito opcional según la OACI. Informa que sobre el acceso al proceso de naturalización continúa siendo un tema de estudio en el país.

La **Delegación de Chile** presenta los datos estadísticos de residencias, población migrante y flujos migratorios. La delegación realizo una comparación de solicitudes dentro del territorio y fuera de Chile, presentando un análisis de los motivos por los cuales se dan estos procesos. Entre las principales causales se encuentra la reunificación familiar, en el caso de nacionales venezolanos y haitianos, y motivos laborales, en el caso de ciudadanos bolivianos.

Informa sobre diversos acuerdos firmados con Bolivia y la necesidad de continuar con este proceso de institucionalización de la gestión de fronteras internacionales. Presentó el programa de niñez migrante, enmarcado en la Ley 21.325 que establece que las residencias para menores de edad se deberán resolver de manera inmediata, y agrega un protocolo de identificación de menores. Por último, hizo mención a los cambios normativos que se encuentran vigentes y en tramitación en materia migratoria.

La **Delegación de Ecuador** refiere sobre los acuerdos bilaterales y memorándums de entendimiento con Colombia y Perú, basado en el intercambio de alertas migratorias, específicamente sobre impedimentos y órdenes de captura, con protección de datos personales y utilizados con un sistema tecnológico. Por otra parte, se refirió a los procesos de regularización migratoria para ciudadanos venezolanos, se inició en el año 2019 y fue extendido hasta el año 2024. Esta regularización se desarrolló virtualmente, por motivo de razones humanitarias y fueron emitidas por la Cancillería. Por último, Ecuador actualmente ejerce la presidencia Pro Tempore del Proceso de Quito.

La **PPTA** propone que en la próxima reunión se agregue un punto sobre los documentos de identidad vigentes y de viaje en los Estados Parte y Asociados, que incluya la presentación de los especímenes vigentes y/o sus características, con lo cual las delegaciones presentes están de acuerdo.

Todas las presentaciones realizadas durante la reunión se agregan como **Anexo III**.

1. **Actualización del Informe de Evaluación del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR – Cuadernos Migratorios N° 9 de OIM.**

Al respecto, OIM expresó que es un estudio realizado en el año 2018, con datos hasta el año 2016 y se encuentran dispuestos a actualizarlo con datos cualitativos y cuantitativos para encontrar desafíos y prácticas destacadas en la región. OIM propone la posibilidad de desarrollar una actividad de sensibilización, capacitación y difusión con un formato más colaborativo.

Las delegaciones presentes proponen posponer este punto para ser evaluado por las delegaciones a nivel interno y acordar la metodología a implementar en la próxima reunión.

1. **Presentación del Informe Regional sobre Movimientos Migratorios en América del Sur 2024.**

OIM hizo una presentación de los avances del Informe Regional sobre Movimientos Migratorios en América del Sur 2024.

La presentación y el informe constan como **Anexo IV**.

1. **Operatoria de Controles Migratorios en Frontera dentro del MERCOSUR - Diálogo sobre situación actual y avances en pasos fronterizos determinados.**

En seguimiento a lo solicitado en la reunión del FEM XCI con relación a la inclusión y discusión sobre Operatorias de Controles Integrados de Frontera, el Coordinador de Análisis Operacional de la Dirección de Control Terrestre de la Dirección General de Movimiento Migratorio de la DNM realizó una presentación relativa a las modalidades de control integrado de los distintos pasos fronterizos donde actualmente se aplican distintas modalidades de control integrado migratorio (Simultáneo, Secuencial y por Reconocimiento Recíproco de Competencias). Asimismo, repasó que Argentina cuenta con Acuerdos bilaterales con todos los países limítrofes y expresó la voluntad de la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina en analizar, evaluar y avanzar en medidas que agilicen los procedimientos de control en los pasos fronterizos.

Asimismo, la delegación de Argentina explica cómo será el funcionamiento del control integrado en La Quiaca – Villazón, se trata de localidades que a nivel cultural y educativo están muy vinculadas. Explicó que se encuentra en desarrollo un sistema que permite identificar a la población y registrarla para que puedan transitar diariamente con los datos biométricos por un período de tiempo determinado. Este registro impactará en el sistema de información migratoria de la DNM e informará cuantos días más restan de vigencia de este permiso de transito biométrico para peatones.

La delegación de Paraguay informó que, en el día de la fecha, aprovechando la reunión del FEM, suscribieron, junto a la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina un Protocolo Modificatorio del Acuerdo Operativo entre las Autoridades Migratorias de ambos países para la Implementación de Nuevas Modalidades de Control Integrado de Fronteras.

1. **Acuerdo sobre Intercambio de Información Migratoria del MERCOSUR – actualización de situación de ratificación y revisión de Acuerdos bilaterales**

La Delegación argentina informó que el Acuerdo Operativo para la Implementación de Mecanismos de Intercambio de Información Migratoria entre los Estados Parte del MERCOSUR, aprobado por Dec. CMC N° 02/19, del 16 de julio de 2019, que ha sido íntegramente desarrollado y consensuado en este Foro Especializado Migratorio (FEM) ya se encuentra en las últimas etapas del proceso de ratificación por parte de Argentina, que se sumaría a la ratificación y depósito ya efectuados por la República de Paraguay y la República Oriental del Uruguay. Manifestó también que el mismo se constituye en una herramienta fundamental para los organismos migratorios de los países firmantes.

Asimismo, destacó que tratándose de un Acuerdo que crea el marco para el intercambio de información con fines migratorios de forma directa entre los organismos con competencia en materia migratoria, los aquí presentes y por medio del diálogo y consenso de las áreas operativas y jurídicas, podrán avanzar en protocolos bilaterales para su efectiva implementación, conforme reza su texto. Asimismo, destacó el valioso aporte de las experiencias compartidas en este Foro por otros Estados cuyos organismos migratorios ya implementan acuerdos de esta naturaleza.

OIM reflexiona sobre la necesidad de convergencia de la RIAM, la CSM y el FEM, para evitar la duplicidad de agendas. En relación a ello, propone que el acuerdo de intercambio de información y las acciones que se desarrollen sean tratadas en el FEM y sean compartidas las experiencias en los otros espacios. La PPTA aclara que el FEM es un espacio gubernamental y técnico, por lo cual puede compartir experiencias en otros espacios consultivos como la RIAM y CSM.

1. **Resumen del Acta**

Se agrega Resumen del Acta como **Anexo V**

Las delegaciones presentes agradecen a la Dirección Nacional de Migraciones de Argentina por la organización de la Reunión y concuerdan en la importancia de hacer esfuerzos en retomar la realización de reuniones presenciales en aras de un más efectivo logro de objetivos.

Forman parte de la presente Acta los siguientes anexos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Anexo I** | Nómina de los participantes que conformaron las respectivas delegaciones. |
| **Anexo II** | Agenda de Trabajo. |
| **Anexo III** | Presentaciones de las delegaciones |
| **Anexo IV** | Informe Regional sobre Movimientos Migratorios en América del Sur 2024 |
| **Anexo V** | Resumen del Acta |

|  |  |
| --- | --- |
| **Por la Delegación de Argentina** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **Sebastián Pablo Seoane** | **Por la Delegación de Brasil** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **Clarissa Teixeira Araujo do Carmo** |
| **Por la Delegación de Paraguay** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **Jorge Kronawetter** | **Por la Delegación de Uruguay**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **Myriam Coitinho** |
| **Por la Delegación de Bolivia****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Iván Mauricio Rodríguez Leigue** |

**MERCOSUR/RMIS/** **XCIII FEM/ACTA N° 03/25**

**FORO ESPECIALIZADO MIGRATORIO DEL MERCOSUR (FEM)**

**PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS ASOCIADOS AL MERCOSUR**

Las delegaciones de Chile y Ecuador participaron en su condición de Estados Asociados, de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 18/04, de la XCIII Reunión Ordinaria de Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR (FEM), en el tratamiento de los siguientes temas de la agenda y manifestaron su acuerdo respecto del Acta.

Los temas tratados fueron:

* Presentación y aprobación de la agenda.
* Tratamiento de anteproyectos de normas migratorias del MERCOSUR a derogar para elevar a la RMIS.
* Espacio de presentación sobre actualización normativa y buenas prácticas por parte de las delegaciones presentes.
* Actualización del Informe de Evaluación del Acuerdo de Residencia del MERCOSUR – Cuadernos Migratorios N° 9 de OIM.
* Presentación del Informe Regional sobre Movimientos Migratorios en América del Sur 2024.
* Operatorias de Controles Migratorios en Frontera dentro del MERCOSUR – Diálogo sobre la situación actual y avances en pasos determinados
* Acuerdo sobre intercambio de Información Migratoria del MERCOSUR – actualización de situación de ratificación y revisión de Acuerdos bilaterales.
* Resumen del Acta.
* Aprobación del Acta.

|  |  |
| --- | --- |
| **Por la Delegación de Chile**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **Luis Eduardo Thayer** | **Por la Delegación de Ecuador**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **Joaquín Estrella** |
|  |  |